

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTINA DALLAVALLE

Juez 1ra. Inst. Distrito Civ. Com. 7ma. Nom. Rosario, Secretaria hace saber autos: "BARRIONUEVO, NORMA N S/D.HEREDEROS" (Expte. 24/07), Martillera CRISTINA DALLAVALLE (Mat. 1855D91) rematará 09 SEPTIEMBRE 2015 - 15:30 hs., en Asoc. Martilleros (E. Ríos 238-Rosario), lo siguiente: "Descripción: Lote terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, lote número 22 de la manzana letra "Q" del plano archivado Reg. Gral bajo N°. 27.301/1931, ubicado en Pasaje Estudiante Aguilar entre Camilo Aldao y Capitán Matienzo, a los 16,48 mts de Camilo Aldao hacia el Este y mide :8,66 mts frente al Sud, por 17,32 mts de fondo, lindando: su frente al Sud, Pasaje Estudiante Aguilar; por el Este, con parte lote 21; por el Oeste, con lote 23 y fondos lote 24 y por el Norte, con parte lote 25".- DOMINIO: T° 610 - F° 331 - N° 228.846 - Dpto. Rosario.- Dominio (50% DNI 5.615.673 y 50% LC 5.850.984).- Embargos, Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran.- BASE: \$ 275.625.- RETASA \$ 137.812,50 O SIN BASE Pago: Señal 10% efec. y/o cheq. Cert./cancelat. y/o circular "A" 5147-5212 BCRA y circ. 79/11 CSJP y 3% comisión Martillera.- Saldo precio al aprobarse la subasta (Notif. 5 días), en el Bco. Municipal Rosario-Suc. y con efectos previstos arts. 497/499 CPCC.- Impuestos, tasas, servicios y contribuciones que adeuda, e impuestos por transferencia a cargo del adquirente. Compra en comisión: deberá indicar datos identificación del comitente.- Adquirente del inmueble deberá acudir a Escribano Público confeccionar la Escritura Pública.- DESOCUPABLE art. 504 CPCC. Edictos Boletín Oficial y Hall del Juzgado de Rosario. EXHIBICIÓN: 08/09/2015 de 15/18 hs.- Se hace saber a sus efectos. Secretaría 31 agosto de 2015.-Fdo: Dra Lorena Gonzalez.-

\$ 277 270465 Set. 3 Set. 7

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Octava Nominación, Rosario, autos: "CORVALAN, NOEMI ESTELA c/Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 798/14 (demandada D.N.I. 23.761.364), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 10 de setiembre de 2015 a las 15 horas, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, situado en el Barrio Parque Tiro Federal (Alberdi) de esta ciudad de Rosario, designado en plano N° 546 año 1929, con el N° 19 de la manzana N° 7. Está ubicado en calle La Cumbre, entre vías del F.F.C.C. (hoy NCA Nuevo Central Argentino) y calle Varela (antes Miramar), a 71,80 m. de la esquina de calle Varela Larrea hacia el Oeste. Mide 8,62 m. de frente al Sud por 21,29 m. de fondo, o sea una superficie de 183,52 m2. Linda: al Sud con calle La Cumbre, al Oeste con el lote 18, al Norte con el lote 12 y al Este con el lote 20. Dominio inscripto al T° 1113, F° 207, N° 379.612, Departamento Rosario. Hipoteca: T° 590 B, F° 342, N° 379.613 por U\$S 27.368, del 18/09/2012, a favor de la actora. Embargo: T° 123 E, F° 3558, N° 391.493 por \$ 125.420,20 del 05/11/2014, orden Juez de estos autos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 580.000.-, y en caso de no haber postores saldrá con retasa del 25% como última base. El comprador abonará en el acto de remate 20% del precio de compra más 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio se abonará una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, en Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Los títulos del inmueble se hallan agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal), así como gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, serán exclusivamente a cargo del comprador. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 a 13 horas. Se hace

\$ 457 270274 Set. 3 Set. 7

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "BACLINI SEBASTIAN y Otro c/BELCASTRO WALTER L. s/Concurso Especial" (Expte. Nº 726/98), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT Nº 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Septiembre de 2015, a las 15,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, sita en la calle Entre Ríos 238 de esta ciudad, el inmueble propiedad del fallido, ubicado en calle San Luis 1950, Unidad 00-03, inscripto en el Registro General al Tomo 909 Folio 97 Nro. 22895, Propiedad Horizontal, departamento Rosario, comprendiendo las partes proporcionales pro-indivisas del terreno y de las cosas comunes y la totalidad de la unidad citada, con una superficie de propiedad exclusiva de 45,25 m2., y una superficie de propiedad común de 76,15 m2., y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble de 25%, según títulos. De informes registrales consta inscripto el dominio a nombre del fallido, titular del D.N.I. n° 20.173.316, quien registra inhibición al T° IC F° 366 N° 351.259 del 04/07/1997, sin monto, ord. Por Juzg. Distr. 13º Nom. Rosario, en autos citados. El dominio registra hipoteca al T° 594 B F° 361 N° 389.119, del 29/10/2014, con nota anterior al T° 539 B F° 477 N° 289.195, del 18/11/1994, por u\$s 30.000,00, según escritura 302 del 02/11/1994, pasada por ante Escr. Manfredi Carlos José y registro, que se ejecuta. No registra embargos. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 975.000,00, en el estado y condiciones en que se encuentra según constancias de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$ 731.250,00) y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% (\$ 487.500,00) como última base. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 20% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más el 3% de comisión de ley al Martillero. Deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nº 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados, que para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del Martillero superen la suma de \$ 30.000,00 no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados en autos están disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 ncisos 2 y 3 del CPCC). Se hace saber que están a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, expensas que se adeudaren, a partir de la fecha de declaración de la quiebra. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias elativas a la venta y posesión, para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos sellados, y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc F. Código Fiscal, e IVA. Se autoriza la exhibición del inmueble. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) - Dra. Jessica M: Cinalli (Secretaria). Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, secretaría, 27 de agosto de 2015. Dra. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 1385 270289 Set. 3 Set. 9

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 22 de Septiembre de 2.015 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Los lotes trece, catorce y quince de la manzana "S", compuestos unidos de cuarenta y cinco mts. de frente al NO por cincuenta mts. de fondo, lindando al NO con calle Santa Fe, al SO con el lote doce, al NE con el lote dieciséis, al S.E. con los lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis.- Encierran una superficie total de Dos Mil Doscientos Cincuenta Mts.2.- (2.25.0 Mts.2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124E F° 470 N° 314967 en fecha 05-03-2015.- Saldrá a la venta con la base de \$ 36.840,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER, FEDERICO ENRIQUE y/u Otros s/ Premio" (Expte. N° 896/14).- Firmat, 25 de agosto de 2015. Dra. Laura Barco, secretaria.

S/C.- 270254 Sep. 3 Sep. 9
